

mandado que se haga Archivo donde esten los papeles de esta  
 Villa con los autos que la una conga el mayor como o sindico de la  
 Villa y Lacia el cura. daran orden. Vnde se. que se cumpla  
 y pague luego y me auisaran como esta cumplido, porq. si el  
 publico deuido tozaramas ami. B. qual del. cura el  
 remedio q. haia que se cumpla, porq. yo lo haran como da  
 quenta a la. Vnde se. = Y quicor se dexan con cada una  
 de las buenas cosas que auerumbian al señor. cura, y que la  
 primera razon de los dizejos de la suada sea la suya, y asie  
 las demarcas que se hicieron de determinacion y se honra  
 quioneno tendran muchos bienes y gracia de N. S. que q.  
 Vnde se. entada feliciada como puede y deueno, de Lacia  
 y Naviz. 18. de 1638.

J. Pedro Rodriguez  
 de la Real

leyose esta carta en ayuntamiento a diez y ome de mayo de  
 1638 ante el Alcalde fran. n. y q. u. b.  
 de fran. Lacia en alguacil mayor p. p. q. u. b. y in. de mora  
 de mora, Juan n. y q. u. b. Bart. andreo, y alonso n. y q. u. b. alar. c.  
 y q. u. b. lo p. q. u. b. de ayuntamiento.

fran. n. y q. u. b. Juan Lacia n. y q. u. b. y in. de mora

Andreo n. y q. u. b. Alonso n. y q. u. b.

